



DECRETO ALCALDICIO N° 1471 /
TERMINO CONTRATO OBRA QUE INDICA.
REQUINOA, 09 de Mayo de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 1791 de fecha 17.07.2014, que aprueba Convenio entre el Gobierno Regional de O'Higgins y la Municipalidad de Requinoa sobre transferencia de recursos del Fondo Regional de Iniciativa local, de los siguientes proyectos:

CODIGO IDI	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO APROBADO
30131701-0	Construcción Casa Acogida de Adultos Mayores, Comuna de Requinoa	\$ 77.860.000
30147472-0	Ampliación Sala Multiuso Medialuna Municipal, Requinoa	\$ 79.960.000

El Decreto Alcaldicio N° 2923 de fecha 25.11.2014 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública a través del Portal www.Chilecompra.cl, para la ejecución del Proyecto "**Construcción Casa de Acogida Adultos Mayores, Comuna de Requinoa**". Aprueba Bases Administrativas y Técnicas y Formatos. Designa Comisión evaluadora de ofertas.

El Decreto Alcaldicio N° 060 de fecha 09.01.2015 que autoriza la Licitación Pública a través del Portal www.Chilecompra.cl, ID 3656-123-LP14 para ejecución del Proyecto "**Construcción Casa de Acogida Adultos Mayores**". Adjudica la ejecución del Proyecto al oferente Ing. Osvaldo Alfredo Toro Zúñiga, Rut 76.370.942-6, por la suma de \$ 73.566.644 impuesto incluido y por el plazo de 95 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N° 204 de fecha 26.01.2015 que aprueba Contrato de Ejecución de Servicios, suscrito con fecha 26.01.2015. Designa Inspector Técnico de la Obra al profesional Sr. Guillermo Arias del canto, o quien lo subrogue.

El Decreto Alcaldicio N° 296 de fecha 03.02.2015 que aprueba Acta de Entrega de Terreno de fecha 30 de Enero de 2015, para la ejecución de la Obra "**Construcción Casa de Acogida Adultos Mayores**", a cargo del oferente Ing. Osvaldo Alfredo Toro Zúñiga, RUT N° 76.370.942-6.

El Decreto Alcaldicio N° 359 de fecha 09.02.2015 que autoriza CONGELAMIENTO DE LOS PLAZOS de ejecución de la Obra "**Construcción Casa de Acogida Adultos Mayores**", a cargo del oferente Ing. Osvaldo Alfredo Toro Zúñiga, RUT N° 76.370.942-6, debido a la elaboración de los proyectos y otorgación del permiso de edificación respectivo, en virtud a lo estipulado en el punto N° 10 de las Bases Administrativas Especiales. El Acta de Entrega de Terreno fue firmada con fecha 30.01.2014 por la Empresa

El Decreto Alcaldicio N° 2245 de fecha 13.08.2015 que aprueba Anexo de Contrato de fecha Anexo de Contrato de ejecución de Obra por Aumento de Obras de fecha 07.08.2015, correspondiente a "**Construcción Casa de Acogida Adultos Mayores**", a cargo del oferente Ing. Osvaldo Alfredo Toro Zúñiga, RUT N° 76.370.942-6, por un monto de \$ 9.574.599 iva incluido, monto total del contrato de obra \$ 83.141.243 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 2718 de fecha 17.09.2015 que aprueba cancelación Estado de Pago N° 1 correspondiente a la Obra "**Construcción Casa de Acogida Adultos Mayores**", ejecutada por El Contratista Ingeniería Osvaldo Alfredo Toro Zúñiga, E.I.R.L., equivalente a un monto de \$ 23.436.221 iva incluido, a los cuales se les aplica retención del 10 % del monto del Estado de Pago hasta alcanzar un 5 % del monto del Contrato, lo que equivale a la suma de \$ 2.343.622, por lo que el valor líquido a pagar corresponde a la cantidad de \$ 21.092.599.

El Decreto Alcaldicio N° 079 de fecha 08.01.2016 que autoriza Cancelación de Estado de Pago N° 2 de la Obra, "**Construcción Casa de Acogida Adultos Mayores**", a cargo del oferente Ing. Osvaldo Alfredo Toro Zúñiga, RUT N° 76.370.942-6, equivalente a un monto de \$ 9.440.857 iva incluido, a los cuales se les aplica retención del 10 % del monto del Estado de Pago hasta alcanzar un 5 % del monto del Contrato, lo que equivale a la suma de \$ 944.086, por lo que el valor líquido a pagar corresponde a la cantidad de \$ 8.496.771.

El Memo N° 524 de fecha 09.05.2016 de Dirección de Obras, mediante el cual solicita regularizar mediante Decreto Alcaldicio lo siguiente:

- a) Fijar el plazo de congelamiento en 60 días corridos, que corresponde al máximo establecido en el Artículo 10 de las Bases Administrativas Especiales de Contrato, desde el 09.02.2015 al 09.04.2015.
- b) Fijar como aumento de plazo la cantidad de 30 días corridos, por lo que la fecha de término correspondería al 05.08.2015.

Solicita término a la ejecución del contrato, invocando causales que indica.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

REGULARIZASE proceso administrativo.

APRUEBASE:

- c) Fijar el plazo de congelamiento en 60 días corridos, que corresponde al máximo establecido en el Artículo 10 de las Bases Administrativas Especiales de Contrato, desde el 09.02.2015 al 09.04.2015.
- d) Fijar como aumento de plazo la cantidad de 30 días corridos, por lo que la fecha de término correspondería al 05.08.2015.

DESE TERMINO a Contrato del Proyecto **“Construcción Casa Acogida Adultos Mayores, Comuna de Requínoa”**, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Empresa Ingeniería Osvaldo Toro Zúñiga E.I.R.L., por la siguiente causal definida en contrato:

Letra c) Artículo 56° de las Bases Administrativas Generales, esto es, incumplimiento al programa de trabajo.

Letra c) Artículo 21° de las Bases Administrativas Especiales, esto es, si el contratista no entrega la obra totalmente terminada en el plazo establecido en el contrato, se aplicará una multa diaria equivalente al uno por mil establecido en el monto del contrato no pudiendo ella exceder al 15 % del monto del contrato, en cuyo caso la Municipalidad evaluará la situación para dar término anticipado.

Procédase a la aplicación de multas por atraso, por el máximo del 15 % establecido en las Bases Administrativas Especiales, lo que equivale a un monto de \$ 12.471.186.

Déjese establecido que la Boleta de Garantía que cauciona el cumplimiento del contrato, N° 01-56-093390 – Magallanes Seguros, de fecha 02.02.2015, con vigencia del 02.02.2015 al 07.12.2015, por un monto de 169 UF, se encuentra vencida y además se cuenta con un monto de \$ 3.287.708 por concepto de retenciones.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 114.05.15.035, Aplicación de Fondos “Construcción Casa de Acogida Adultos Mayores”.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLERREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/MBQ/mavs

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2) ✓

DOM (2)

Secpla (1)

Finanzas (1)

Archivo.



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE